ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-022-JOLA-V06	**Rige a partir de:** 09/04/2019	Página **1** de **9**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 De fecha 05-07-19

LAPSO: del 06-06-19 al 05-07-19
(Indicar periodo, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO No.	:	0016 CBN1-2019	
CONTRATISTA	:	Carpas y Diseños SOLAIRE	
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) DE LONAS, CARPAS, FORROS Y ACCESORIOS AFINES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO "B"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	10 Julio 2019	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$14,950,000.00	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 11219 de fecha 08-02-19	CRP No. 11719 de fecha 15 Marzo/19
SUPERVISOR	:	S2 RIVERO MENDOZA ALEXIS IAVAN	

En la ciudad de Cartagena D, T y C, a los Cinco (05) días del mes de Julio de 2019, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0016 suscrito con la empresa SOLARE y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los _____(bienes entregados o las actividades desarrolladas)_____ por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 . 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado, por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014. "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016. Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones. modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN) DE LONAS, CARPAS, FORROS Y ACCESORIOS AFINES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO "B"

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, de lo contrario obviarlo)

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
PRIMERA ADICION	01 JUNIO-19	ADICION EN TIEMPO

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los elementos o servicios adquiridos)

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPA	CARPA DE LONA PARA SER EMPLEADA EN EL SECTOR DE POPA DE LA UNIDAD (ARC CALDAS) FABRICADA EN MATERIAL LONA POLIESTER ALTA TENACIDAD RECUBIERTA CON PVC FLEXIBLE QUE SEA COCIDA CON PROTECCIÓN BIOSIDA Y CONTRA LA ACCIÓN DE LOS RAYOS SOLARES UV/ CALIBRE 700 GRAMOS X METRO CUADRADO DE COLOR GRIS. ACUERDO MUESTRA MEDIDAS APROXIMADAS 11 METROS DE ANCHO X 2.61 METROS DE LARGO / ACCESORIOS PARA LA UTILIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CARPA.	UNIDAD	1	$ 980.000,00	$ 980.000,00
2	FORRO	FORROS PARA MISIL MISTRAL (ARC ALMIRANTE PADILLA): FABRICADO EN PLASTEXTIL 700 GR/M2 COLOR GRIS, COMPUESTO POR TEJIDO ABIERTO POLIÉSTER DE 1000 DENIERS DE 14 HILOS POR 14 HILOS POR PULGADA CUADRADA, RECUBRIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CON PIGMENTOS, ANTIHONGOS, ANTIUV Y RETARDANTE DE LLAMA, CON OJETES EN ACERO INOXIDABLE. ACUERDO MUESTRA X ESPECIFICACIONES: LONA CON OJETES REMACHADOS EN PLÁSTICO DE 20 MM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	4	$ 270.000,00	$ 1.080.000,00

3	FORRO	FORROS PARA MISIL MISTRAL: (ARC INDEPENDIENTE) FABRICADO EN PLASTEXTIL 700 GR/M2 COLOR GRIS, COMPUESTO POR TEJIDO ABIERTO POLIESTER DE 1000 DENIERS DE 14 HILOS POR 14 HILOS POR PULGADA CUADRADA, RECUBRIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CON PIGMENTOS, ANTIHONGOS, ANTIUV Y RETARDANTE DE LLAMA, CON OJETES EN ACERO INOXIDABLE. ACUERDO MUESTRA X ESPECIFICACIONES: LONA CON OJETES REMACHADOS EN PLÁSTICO DE 20 MM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
4	FORRO	FORRO PARA REPETIDORES DE GIRO ALERONES, (ARC INDEPENDIENTE) FABRICADO EN PLASTEXTIL 700 GR/M2 COLOR GRIS, COMPUESTO POR TEJIDO ABIERTO POLIÉSTER DE 1000 DENIERS DE 14 HILOS POR 14 HILOS POR PULGADA CUADRADA, RECUBRIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CON PIGMENTOS, ANTIHONGOS, ANTIUV Y RETARDANTE DE LLAMA, CON OJETES EN ACERO INOXIDABLE . FIGURA: CILÍNDRICA, MEDIDAS APROXIMADAS 40 CM X 25 CM X 25CM. INCLUYE 3 METROS DE DRIZA NO. 5, COLOR GRIS. PRESENTACIÓN: EMPAQUE POR 2 UNIDADES. DE MEDIDAS ANCHO 39 CM, LARGO 40 CM.	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
5	FORRO	TAPABOCAS DE TUBO CAÑÓN DE 40MM. (ARC INDEPENDIENTE) FABRICADO EN CUERO NATURAL, DE VAQUETAS AL CROMO DE LATA RESISTENCIA Y DURABILIDAD DE COLOR NEGRO CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS APROXIMADAS: FONDO 15 CM X DIÁMETRO 25 CM.	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
6	LONA	LONAS PARA ESCALAS REALES DE COLOR BLANCO MATERIAL PLASTEXTIL 700 O DE MAYOR GROSOR, CON NOMBRE "ARC 20 DE JULIO" EN LETRAS NEGRAS Y ESCUDO A COLOR DE LA UNIDAD POR EL COSTADO EXTERNO, TANTO EN ESTRIBOR Y BABOR, OJALES EN CAUCHO CADA 30 CM. MEDIDAS APROXIMADAS: 330 CM DE LARGO X 82 CM DE ANCHO.	JUEGO X 02 UNIDADES	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
7	MAGNAMARA	MAGNAMARA O LONA PARA EL PORTALÓN DE COLOR BLANCO MATERIAL PLASTEXTIL 700 O DE MAYOR GROSOR, CON NOMBRE "ARC 20 DE JULIO" EN LETRAS NEGRAS Y ESCUDO A COLOR DE LA UNIDAD POR EL COSTADO EXTERNO (ACUERDO MUESTRA UNIDAD)	JUEGO X 02 UNIDADES	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
8	MAGNAMARA	MAGNAMARA O LONA PARA PORTALON HECHA EN POLIÉSTER, MEDIDA 2.42 METROS X 74CM CON EL NOMBRE Y EL LOGO DE LA UNIDAD (ARC PUNTA ESPADA) IMPRESO A UNA SOLA CARA, CON 09 HOJALES DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PEQUEÑOS EN EL COSTADO SUPERIOR X 09 HOJALES DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PEQUEÑOS EN EL COSTADO INFERIOR X 02 HOJALES DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PEQUEÑOS EN CADA LATERAL, CON REFUERZO PERIMETRAL, ACUERDO MUESTRA (22 HOJALES)	JUEGO X 02 UNIDADES	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
9	CARPA	CARPA DE LONA DE COLOR NEGRO, EN MATERIAL BRIGADIER CALIBRE 700 GRAMOS /METRO CUADRADO, PARA EL SECTOR DE LA GUARDIA DE LA UNIDAD (ARC SAN ANDRÉS) MEDIDAS APROXIMADAS 9,40 METROS DE ANCHO X 4, 60 METROS DE LARGO POR ESTRIBOR, 4,50 M POR BABOR, FORMA IRREGULAR, INCLUYE EL SUMINISTRO DE APROXIMADAMENTE 100 METROS DE DRIZA N° 5 PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CARPA, REFORZADA LOS OJALES EN MATERIAL ANTIOXIDANTE Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE.	UNIDAD	1	$ 2.580.000,00	$ 2.580.000,00

10	MAGNAMARA	MAGNAMARA O LONA DEL PORTALÓN GUARDIA DE COLOR BLANCO, EN MATERIAL BRIGADIER CALIBRE 700 GRAMOS /METRO CUADRADO, PARA EL SECTOR DEL PORTALÓN DE LA UNIDAD (ARC SAN ANDRÉS), 4 METROS DE LARGO, ESCUDO DE LA UNIDAD A COLOR , LETRAS NEGRAS ARIAL 2 CM ANCHO, 30 CM DE LARGO COLOR NEGRO (PO-45 ARC "SAN ANDRÉS" , INCLUYE EL SUMINISTRO DE APROXIMADAMENTE 100 METROS DE DRIZA N° 5 PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CARPA, REFORZADA LOS OJALES EN MATERIAL ANTIOXIDANTE Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE.	JUEGO X 02 UNIDADES	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
11	MAGNAMARA	MAGNAMARA O LONA PARA PORTALÓN GRANDE COMPUESTA EN MATERIAL PLASTEXTIL 700 O DE MAYOR GROSOR COLOR BLANCO , NOMBRE DE LA UNIDAD (ARC ALMIRANTE PADILLA) ESTAMPADO EN LETRAS NEGRAS Y ESCUDO DE LA UNIDAD A COLOR POR EL COSTADO EXTERNO, OJALES DE 1,5 CM DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE , MEDIDAS APROXIMADAS: 330 CM DE LARGO X 82 CM DE ANCHO. INCLUYE SUMINISTRO DE 20 METROS DE DRIZA N° 5 Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	JUEGO X 02 UNIDADES	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
12	MAGNAMARA	MAGNAMARA O LONA PARA PORTALÓN PEQUEÑA COMPUESTA EN MATERIAL PLASTEXTIL 700 O DE MAYOR GROSOR COLOR BLANCO , NOMBRE DE LA UNIDAD (ARC ALMIRANTE PADILLA) ESTAMPADO EN LETRAS NEGRAS Y ESCUDO DE LA UNIDAD A COLOR POR EL COSTADO EXTERNO, OJALES DE 1,5 CM DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE , MEDIDAS APROXIMADAS: 247 CM DE LARGO X 74 CM DE ANCHO. INCLUYE SUMINISTRO DE 20 METROS DE DRIZA N° 5 Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	JUEGO X 02 UNIDADES	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
13	MAGNAMARA	MAGNAMARA O LONA PARA PORTALÓN (ARC INDEPENDIENTE) COMPUESTA EN MATERIAL PLASTEXTIL 700 O DE MAYOR GROSOR COLOR BLANCO , NOMBRE DE LA UNIDAD (ARC INDEPENDIENTE) ESTAMPADO EN LETRAS NEGRAS Y ESCUDO DE LA UNIDAD A COLOR POR EL COSTADO EXTERNO, OJALES DE 1,5 CM DE DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE . MEDIDAS APROXIMADAS: 200CM DE LARGO X 90 CM DE ANCHO. INCLUYE SUMINISTRO DE 20 METROS DE DRIZA N° 5 Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	JUEGO X 02 UNIDADES	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
14	FORRO	FORRO PARA AMETRALLADORA PUNTO 50 MELLIZA FABRICADO EN PLASTEXTIL 700 GR/M2 COLOR NEGRO, COMPUESTO POR TEJIDO ABIERTO POLIÉSTER DE 1000 DENIERS DE 14 HILOS POR 14 HILOS POR PULGADA CUADRADA, RECUBRIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CON PIGMENTOS, ANTIHONGOS, ANTIUV Y RETARDANTE DE LLAMA, CON OJETES EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO PARTE SUPERIOR: 1,70M X LARGO TUBO CAÑÓN: 1,15M X ANCHO MECANISMO Y CAJA DE MUNICIÓN: 40CM; CIERRE PARTE INFERIOR LARGO DE 90CM CON OJETES REMACHADOS EN PLÁSTICO DE 20 MM DE DIAMETRO.(ARC RIO META – ARC RIO MAGDALENA)	UNIDAD	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
15	PORTA PROVEEDOR	PORTA PROVEEDOR PARA PROVEEDOR DE PISTOLA PRIETO BERETTA, ELABORADA EN TELA DE LONA REFORZADA CON MICRO FILTRADO COLOR NEGRO, DIMENSIONES 10 CM DE ANCHO POR 14 DE LARGO. .(ARC RIO META – ARC RIO MAGDALENA)	UNIDAD	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
					TOTAL	$ 14.950.000,00

(Si se ofertaron bienes o servicios adicionales (ponderables), estos hacen parte del contrato, por ende debe incluirse detallando en cuadro separado, dejando constancia de estos en las Entradas de Almacén)

4. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
Minima Cuantia	14.950.000		14.950.000

5. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente)

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 21-46-10100893 DE FECHA 15-03-19** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **26-03-19**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-03-19	30-11-19	2.990.000
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	15-03-19	30-11-19	2.990.000
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
TODO RIESGO			

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización que se va efectuando (VALOR ANTICIPO, VALOR AMORTIZADO A LA FECHA, VALOR AMORTIZACIÓN Y TOTAL AMORTIZADO) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2019	11219 08-02-19	$14,950,000.00				11719 15-03-19	$14,950,000.00	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si se ponderaron bienes o servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica, de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

(El Supervisor deberá como mínimo anexar la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los trabajos o actividades realizadas y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Debe obrar constancia de la idónea y oportuna gestión corroborando lo propio al citar y acompañar el informe, entre otros medios probatorios, los cronogramas y constancias de ejecución, listados, registros fílmico o fotográfico, planillas debidamente levantadas y suscritas, actas y demás soportes que ratifiquen lo brindado, documentos que deberán también estar suscritos por el Gerente de Proyecto o Jefe de la Dependencia Usuaria, la respectiva acta de recibo a satisfacción.).

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

---

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

- También obrar la verificación y entrada al almacén, así como ingreso a los sistemas contables.

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:						

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En éste aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positivos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	Se tiene planeado realizar adición en tiempo y valor debido que hay necesidades en las unidades a flote de la FSUCA	N/A	N/A	• Ninguna
2.				•
3.				•
4.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 07 mayo/19, suscrito por la Sra. MARTA EUGENIA OLARTE SANTAMARÍA en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha 08 MAYO-19, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

(Citar y anexar todos y cada uno de los documentos y soportes verificados y citados en el informe)

- Factura No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ ( ) folios.
- Orden de Pago No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ ( ) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____. ___ ( ) folios.
- Registro Fotográfico (Cuando se estime pertinente y en todo caso siempre que trate de la recepción de servicios).
- Planillas de Aportes ____(parafiscales y seguridad social integral)_____ de fecha _____. ____ ( ) folios.

Atentamente

Suboficial Segundo ALEXIS IVAN RIVERO MENDOZA
Supervisor Contrato
C.C. _1.045.682.778 de Barranquilla
FSUCA
3187828277
Alexis.rivero@armada.mil.co